



Provincia de Río Negro  
2019

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO: ENFERMERIA PROFESIONAL- Viedma

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del Capitulo IX del Anexo I de la Ley 3487.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ENFERMERIA PROFESIONAL” para cumplir funciones en la “Residencia La Casa del Abuelo Pepe” correspondiente a la Unidad Organizativa de Desarrollo

Social, de la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/11/2019 hasta el día 26/11/2019, ambos inclusive.

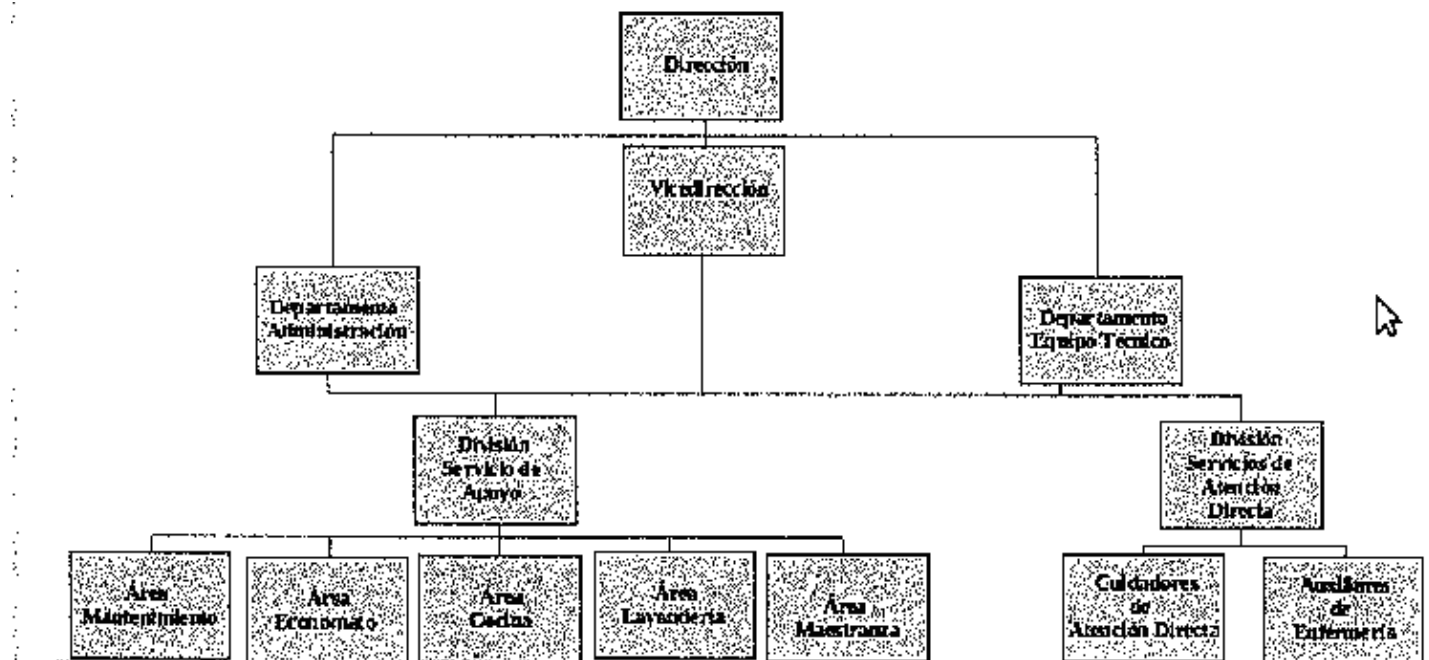
ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Enfermería Profesional
UNIDAD ORGANIZATIVA: Desarrollo Social- Residencia La Casa del Abuelo Pepe



#### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Preparación y administración de medicamentos y su seguimiento, según prescripción médica.
2. Controlar los parámetros vitales, realizar curas y demás técnicas de

enfermería a las personas mayores.

3. Realizar un registro, control y notificación de los hechos relacionados a la salud de las personas mayores (Legajo único del adulto, plan de atención individual que resulten relevantes: caídas, escaras, quemaduras, intolerancia de medicamentos, etc.

4. Coordinación y gestión interdisciplinaria e interinstitucional con los servicios de salud (gestión de turnos).

5. Realizar tareas asistenciales y preventivas relacionadas a la atención de la salud de las personas mayores.

6. Mantener el área de trabajo limpio y ordenado.

7. Atender a la persona usuaria que se encuentra postrada por enfermedad, efectuando los cambios posturales prescritos, coordinando con el servicio de atención directa (cuidadores).

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

**Formación mínima requerida:** Título profesional (con matrícula habilitante en la provincia)

**Formación Pretendida:** Acreditar conocimientos en las temáticas gerontológicas.

**Disponibilidad horaria:** Disponibilidad y flexibilidad a la dinámica institucional, carga horaria rotativa de 8 (ocho) horas.

**Experiencia:** Experiencia y/o conocimientos en la temática con personas mayores desde una perspectiva gerontológico.

Experiencia en el trabajo con personas mayores en Residencias de Larga Estadía.

Conocimientos

- **Indispensables:** Tener conocimientos de convención
- **Convenientes:** Lectura e interpretación de etiquetas, membretes e impresos en envases. Nociones básicas de cálculos matemáticos aplicados a fraccionamiento, dosificación y proporciones. Dietas específicas. Manipulación e higiene en alimentos.

#### COMPETENCIAS GENERALES:

1- Conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones de servicio.

2- Capacidad de trabajo en equipo

3- Actitud proactiva

4- Capacidad para gestionar y administrar materiales e insumos destinados a

realizar la tarea asignada.
5- Capacidad para establecer stock mínimos y críticos.
<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b>
1- Responsabilidad, respeto y puntualidad.
2- Amplitud de criterio ante situaciones limite.
3- Actitud participativa y adaptabilidad a la dinámica institucional.

**ANEXO II**

<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL CARGO: Enfermería profesional	HOJA:

**MISION:**

Promoción de los derechos y atención integral del adulto mayor como sujeto de derechos, a partir de estrategias de acción enmarcadas en la ley provincial N° 5071 y las que regulen el ejercicio de la profesión.

**FUNCIONES:**

1. Preparación y administración de medicamentos y su seguimiento, según prescripción médica.
2. Controlar los parámetros vitales, realizar curas y demás técnicas de enfermería a las personas mayores.
3. Realizar un registro, control y notificación de los hechos relacionados a la salud de las personas mayores (legajo único del adulto: plan de atención individual) que resulten relevantes: caídas, escaras, quemaduras, intolerancia medicamentosa, etc.
4. Coordinación y gestión interdisciplinaria e interinstitucional con los servicios de salud (gestión de turnos)
5. Realizar tareas asistenciales y preventivas relacionadas a la atención de la salud de las personas mayores.
6. Mantener el área de trabajo limpio y ordenado.
7. Atender a la persona usuaria que se encuentra postrada por enfermedad. efectuando los cambios posturales prescritos, coordinando con el servicio de atención directa (cuidadores).

